UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 020-2020-FCE-CF

Ayacucho, 07 de setiembre de 2020

Visto los documentos de licencia por incapacidad temporal para el trabajo promovido por el personal docente de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina de Administración de Personal mediante con Memorandos Nº 023-2019-OAPER/UNSCH con fecha 09 de enero de 2020, remite a la Facultad de Ciencias de la Educación la solicitud de licencia por incapacidad temporal para el trabajo del Prof. Blademir GONZÁLEZ PARIÁN, docente de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación, para conceder licencia con acto administrativo;

Que, la Ley Nº 26790 de Modernización de la Seguridad Social y su Reglamento aprobado con D.S. Nº 009-97-SA, Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado con D.S.Nº 005-90-PCM y el Reglamento General actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, norman y establecen las condiciones para otorgar licencia por enfermedad;

Que, la licencia por enfermedad es el derecho que tiene el trabajador para no asistir a su centro de trabajo por razones de salud debidamente fundamentada y justificada con el certificado médico y certificado de incapacidad temporal para el trabajo, respectivamente;

Que, de la revisión de la documentación se desprende que la solicitud de licencia del docente indicado en el primer párrafo, cuenta con justificación y opinión favorable del Área de Servicio Social de la Oficina de Administración de Personal, por estar sustentada con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo, por lo que amerita emitir el acto administrativo concediendo licencia por enfermedad;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 14) del artículo 285 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria del 04 de setiembre de 2020;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER, en vía de regularizacón, licencia por Incapacidad Temporal para el Trabajo al siguiente personal docente de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 020-2020-FCE-CF

- Blademir GONZÁLEZ PARIÁN, por dieciséis (16) días comprendidos del 16 al 31 de diciembre de 2019, justificada con el CITT A-102-00016273-19.

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente disposición a la Oficina de Administración de Personal para el registro y control correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Of. Adm. de Personal
Prof. Blademir GONZÁLEAZ PARÁN
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO